

MTFMM
MAMBI-00075-2023

Juan Carlos Ruiz Boix, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que la Diputación Provincial, según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tiene como principales funciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, y la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Visto que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía señala en su artículo 11 que "las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en". b) Asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales", desarrollándose este punto en el artículo 13 de la misma Ley.

Visto que el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción con fecha 12 de enero de 2023, con posteriores subsanaciones de fecha 3 y 22 de febrero de 2023, solicita ayuda económica por un importe de 50.700,00€, para la "limpieza y restauración de huesos de la ballena recuperada del litoral linense, así como el montaje del esqueleto y acondicionamiento del mismo para su transporte y exposición".

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta institución con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para la realización de dicha actuación, y que en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a este Ayuntamiento para tal fin.

Vista la acreditación por parte del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en el cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto el Decreto del Diputado Delegado MAMBI-00052-2023, que acuerda el inicio del procedimiento de concesión de subvención nominativa directa prevista en el presupuesto en vigor de la Corporación.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 03/1720/46206 del presupuesto en vigor para conceder la subvención nominativa.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la ayuda a otorgar.

Visto informe de fiscalización previa de Intervención.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

Único.- Autorizar y Disponer un gasto por importe de CINCUENTA MIL SETECIENTOS EUROS (50.700,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 03/1720/46206 del presupuesto en vigor,

Código Seguro De Verificación	ij0PUaCq0Q1yCpe3BNHDog==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix			Firmado	28/03/2023 14:02:42
	María Teresa Fernández-mota Martos			Firmado	28/03/2023 13:07:43
Observaciones				Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ij0PUaCq0Q1yCpe3BNHDog==				



documento RC nº 220230000027, Ref- 220230000015 y documento AD previo nº 920230002185, Ref- 220230000015, a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción con CIF P1102200A.

El Presidente

Código Seguro De Verificación	ij0PUaCq0Q1yCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	28/03/2023 14:02:42	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	28/03/2023 13:07:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ij0PUaCq0Q1yCpe3BNHDog==			